



**NOTARIA 21**  
**DR. MARCO VELA**



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADO POR: CASA DEL RELOJ CARRERA S.A. CARREJSA**

**CUANTIA : S/. 3'000.000,00**

**DI COPIAS**

**N.R.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de NOVIEMBRE de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Gerardo Aquiles Carrera Coronado, casado, en su calidad de Gerente General de la Casa del Reloj Carrera S.A., Carrejsa, tal como aparece del nombramiento que se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase extender y autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la CASA DEL RELOJ

CARRERA S.A. CARREJSA. Contendida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la siguiente escritura pública, el señor Gerardo Aquiles Carrera Coronado, en su calidad de Gerente General de la Casa del Reloj Carrera S.A., Carrejsa., tal como aparece del nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Casa del Reloj Carrera S.A. CARREJSA, el compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.-  
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública, celebrada el dos de abril de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Rulova e inscrita en el registro mercantil el siete de junio de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la Compañía LA CASA DEL RELOJ CARRERA SOCIEDAD ANONIMA CARREJSA., con un capital social de un millón de sucres.- Mediante escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se aumenta el capital social de LA CASA DEL RELOJ CARRERA SOCIEDAD ANONIMA, de un millón de sucres a dos millones de sucres.- La Junta general Universal Extraordinaria de Accionistas de LA CASA DEL RELOJ CARRERA SOCIEDAD ANONIMA CARREJSA, celebrada el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho horas, resolvió aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), así como Reformar el Estatuto como consecuencia del mentado aumento.- TERCERA.-  
AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos el señor Gerardo Carrera Coronado, en su calidad que comparece manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General

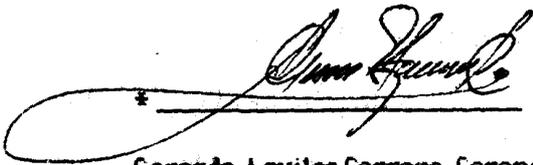
0000004

Universal Extraordinaria de Accionistas de su representada aumenta el capital de la Compañía LA CASA DEL RELOJ CARRERA SOCIEDAD ANONIMA CARREJA Y REFORMA SUS ESTATUTOS.- Para lo cual se emiten TRES MIL nuevas acciones DE UN MIL SUCRES CADA UNA, quedando constituido el Capital Social de la compañía de la siguiente forma: -----

| ACCIONISTAS       | CAPITAL INICIAL  | PRIMER AUMENTO   | NUEVO AUMENTO    | CAPITAL TOTAL    | ACCIONES     |
|-------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| Gerardo Carrera   | 945.000          | 969.000          | 3'000.000        | 4'914.000        | 4.914        |
| Pablo Carrera     | 30.000           | 16.000           |                  | 46.000           | 46           |
| Elizabeth Carrera | 10.000           | 6.000            |                  | 16.000           | 16           |
| José Alarcón      | 10.000           | 6.000            |                  | 16.000           | 16           |
| Miguel Flores     | 5.000            | 3.000            |                  | 8.000            | 8            |
| <b>SUMAN</b>      | <b>1'000.000</b> | <b>1'000.000</b> | <b>3'000.000</b> | <b>5'000.000</b> | <b>5.000</b> |

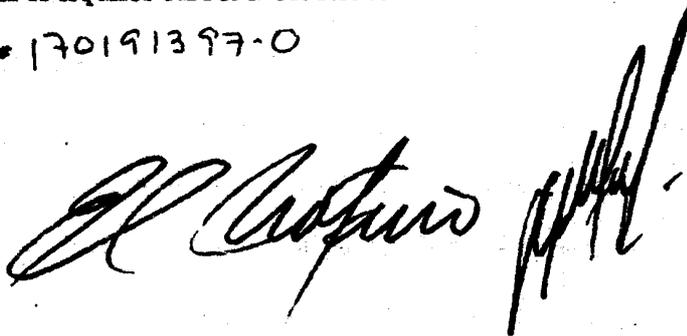
El artículo Cuatro queda de la siguiente forma: El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil sucres cada una.- LA CLAUSULA TERCERA.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) compuesto por los DOS MILLONES (S/. 2'000.000,00) del Capital anterior más TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) del Aumento que efectúa el Accionista GERARDO CARRERA CORONADO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y lo hace por compensación de créditos; de conformidad con lo resuelto en dicha Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para cuyo efecto se eleva a escritura pública.- Se autoriza al doctor Patricio Moreno Almeida, abogado con matrícula número tres mil seiscientos sesenta y cinco del Colegio de abogados de Quito, para que realice los trámites legales, de este Aumento de Capital.- Documentos habilitantes; Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Casa del Reloj Carrera Carrejsa y el

Nombramiento de Gerente General.- De acuerdo a lo prescrito en el artículo once inciso segundo de la Resolución noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres declaro bajo juramento que la Integración del capital social de LA CASA DEL RELOJ CARRERA SOCIEDAD ANONIMA CARREJSA es la que consta en la tercera Clausula de este contrato y de ser necesario me remito a los libros respectivos de la Compañía.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento.- Firmado doctor Patricio Moreno Almeida, matrícula profesional número tres mil seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí, el Notario integramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes.- Para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Gerardo Aquiles Carrera Coronado

c.c. # 170191397-0



NOMBRAMIENTO

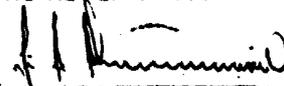
000555

Señor Don  
Gerardo A Carrera C.  
Ciudad.-

Fecha de Otorgamiento : Quito, abril 24, 1989

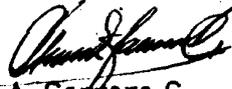
Estimado Señor Carrera:

- 1.- La Junta General de Accionistas de la Compañía LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A., en resolución tomada el día 2 de abril de 1989 designó a usted para el cargo de Gerente General, por un período de dos años; cargo para el cual es usted reelegido
- 2.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de constitución de la compañía otorgada el 2 de abril de 1979, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca R. inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de junio de 1979.
- 3.- La Junta General autorizó al suscrito, como Presidente de la Junta, para otorgar el presente nombramiento

  
Jose Alarcon O.

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A.

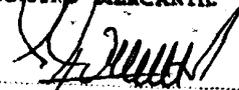
Quito, abril 24 1989

  
Gerardo A. Carrera C.

**RAZON:** Certifico que el señor Gerardo A Carrera C aceptó el nombramiento que se le otorga

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el no. 2726 del Registro de Nombramientos Tomo 120

Quito, a 25 MAYO 1989  
REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDEJAS



JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA CASA DEL RELOJ CARRERA S.A. "CARREJSA": DE CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS OCHO HORAS.

En la ciudad de Quito D. M. el día de hoy cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho horas, para lo que fue convocada la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA CASA DEL RELOJ S.A. "CARREJSA", en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Benalcázar 627, comparecen los señores GERARDO A. CARRERA C., PABLO CARRERA ALARCON., ELIZABETH CARRERA ALARCON., JOSE ALARCON O. Y MIGUEL FLORES C., quienes han pagado la totalidad del capital suscrito, representando el ciento por ciento del capital social, por lo que resuelven en forma unánime instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de LA CASA DEL RELOJ CARRERA S.A. CARREJSA., de acuerdo a lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías; por consiguiente los votos correspondientes a sus acciones son de la siguiente forma:

| ACCIONISTAS        | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | ACCIONES |
|--------------------|---------------------------|----------|
| GERARDO CARRERA C. | S/. 1.914.000,00          | 1.914,00 |
| PABLO CARRERA A.   | S/. 46.000,00             | 46,00    |
| ELIZABETH CARRERA  | S/. 16.000,00             | 16,00    |
| JOSE ALARCON       | S/. 16.000,00             | 16,00    |
| MIGUEL FLORES      | S/. 8.000,00              | 8,00     |
| S U M A N          | S/. 2.000.000,00          | 2.000,00 |

Preside la Junta el Señor José Alarcón y Actúa como Secretario el Señor Gerardo Carrera, Gerente General de la Compañía. El Señor Presidente ordena que por Secretaría de dé lectura al orden del día con el que fue convocada esta Junta General Universal de Accionistas de LA CASA DEL RELOJ CARRERA S.A. CARREJSA., siendo este el siguiente:

- 1.- Nombramiento de Administradores y Comisario y;
- 2.- Decisión sobre el Aumento de Capital;
- 3.- Reforma de Estatutos de la Compañía.

El Presidente, pone en consideración de los asistentes el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. En consecuencia se entra a tratar el Primer Punto del Orden del día, para lo que toma la palabra la Accionista Elizabeth Carrera, y expresa: Por cuanto, los Administradores, han demostrado durante su gestión, excelente desempeño, solicito al capital concurrente, se los reelija por un período de DOS AÑOS, así como también a los comisarios como lo estipula el Estatuto de Un Año.; el Señor Presidente pone en consideración de los concurrentes, a fin de que se den las deliberaciones del caso, luego de las cuales, se reelije a los Administradores como a los comisarios, por un período de Dos Años y Un Año respectivamente. Inmediatamente, se entra a

tratar el Segundo punto del Orden del día, que tiene relación con Aumento del Capital social de la Compañía ; al efecto, toma la palabra el Señor presidente y expresa: La necesidad de aumentar el Capital Social de S/. 2'000.000,00 con el que cuenta actualmente a S/. 5'000.000,00 y que se lo efectuaría mediante aporte que el Señor Gerardo Carrera Coronado haría de S/. 3'000.000.00 cantidad que en igual valor le adeuda la Compañía ya que ha realizado préstamos a la misma por esa suma de dinero, de tal manera que este Aumento se lo haría por COMPENSACION DE CREDITOS, como se deja estipulado. Dejándose constancia que los otros accionistas señores: Pablo Carrera Alarcón, Elizabeth Carrera Alarcón, José Alarcón y Miguel Flores C., renuncian expresamente al derecho de preferencia que tienen en este Aumento en proporción a sus acciones, a favor del Accionista Gerardo Carrera Coronado, de tal manera que éste Aumento en la misma proporción a sus respectivas acciones por lo mismo el Capital Social de S/. 5'000.000,00, con el que quedaría constituido el Capital Social de la Compañía luego de este Aumento, estaría dividido en 5.000,00 Acciones de un mil sucres cada una. - Se entra a tratar el Tercer y último Punto del orden del día. - Interviene nuevamente el Señor Presidente Señor José Alarcón, que en virtud de haberse Aumentado el capital Social de la Compañía, necesariamente se tiene que reformar los estatutos de la misma, en su parte pertinente que trata del Capital social. Luego de las deliberaciones sobre estos puntos, La Junta General Universal de Accionistas de La Casa del Relosj Carrera S.A. Carrejsa, por unanimidad toma las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA CASA DEL RELOJ CARRERA S.A. CARREJSA., de S/. 2'000.000,00 a s/. 5'000.000,00, es decir un aumento de s/. 3'000.000.00. En tal virtud, el capital social de s/. 5.000.000.00, con el que quedaría constituido la Compañía se encuentra dividido en 5.000,00 Acciones de un mil sucres cada una, el mismo que esta íntegramente suscrito y pagado según la siguiente distribución:

| ACCIONISTAS         | CAPITAL ANTERIOR | AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | NUEVO CAPITAL SOCIAL | TOTAL ACCIONES |
|---------------------|------------------|-----------------------------------|----------------------|----------------|
| GERARDO CARRERA     | \$1'914.000      | \$3'000'000                       | \$4'914.000          | 4.914          |
| PABLO CARRERA ✓     | \$ 46.000        | -----                             | \$ 46.000            | 46             |
| ELIZABETH CARRERA ✓ | \$ 16.000        | -----                             | \$ 16.000            | 16             |
| JOSE ALARCON ✓      | \$ 16.000        | -----                             | \$ 16.000            | 16             |
| MIGUEL FLORES ✓     | \$ 8.000         | -----                             | \$ 8.000             | 8              |
| S U M A N - - -     | \$2'000.000      | \$3'000.000                       | \$5.000.000          | 5.000          |

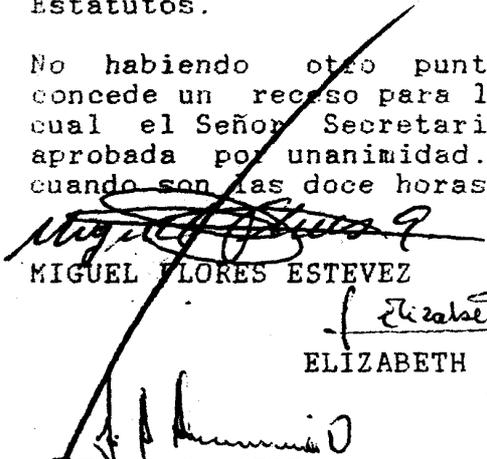
SEGUNDA.- REFORMAR LOS ESTATUTOS.- Art. Cuatro referente al Capital Social de LA CASA DEL RELOJ CARRERA S.A. CARREJSA y la parte pertinente de la Cláusula Tercera que trata de la Constitución del Capital Social quedando de la siguiente forma: ARTICULO CUATRO.- "El Capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000.00), dividido en

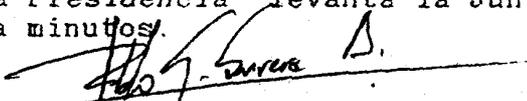
Cinco Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada una. CLAUSULA TERCERA.- " El Capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000.00), compuesto por los DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000.000.00) del Capital anterior mas TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3.000.000.00) del aumento que efectúa el Accionista GERARDO CARRERA CORONADO y que lo hace por COMPENSACION DE CREDITOS, con la suma de igual valor que a el le adeuda la Compañía, para que pase a integrar el capital social de la misma como aportación de éste.

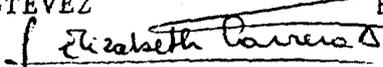
TERCERA.- Dejar expresa constancia de que los Accionistas PABLO CARRERA ALARCON, ELIZABETH CARRERA ALARCON, JOSE ALARCON OCAMPO Y MIGUEL FLORES ESTEVEZ, RENUNCIAN expresamente a su derecho de preferencia en este aumento que tienen en proporción a sus acciones sociales, a favor del Accionista GERARDO CARRERA CORONADO.

CUARTA.- Autorizar tanto al señor Presidente como al señor Gerente General, para que conjunta o individualmente realicen todos y cada uno de los trámites pertinentes para perfeccionar este aumento de Capital Social de la Compañía y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro punto que tratar, el Señor Presidente, concede un receso para la redacción del Acta, una vez de lo cual el Señor Secretario da lectura de la misma la que es aprobada por unanimidad. Y la Presidencia levanta la Junta cuando son las doce horas treinta minutos.

  
MIGUEL FLORES ESTEVEZ

  
PABLO CARRERA ALARCON

  
ELIZABETH CARRERA ALARCON

  
JOSE ALARCON OCAMPO  
PRESIDENTE

  
GERARDO CARRERA CORONADO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y  
fecha de su celebración.-

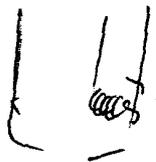
0000007

  
DR. MARCO DELA VASCO  
NOTARIO 21



RAZON Y MEDIANTE RESOLUCION N° 99 1.311 Q7E1 DICTADA POR  
LA QUINTA ASAMBLEA DE COMPAÑIAS EL 01 DE MARZO DE 1999 SE  
ACORDA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE  
LA COMPAÑIA LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARRETERA A LA TOMA  
NOTA DE ESTA RESOLUCION AL MARCO DE LA MATERIA  
CORRESPONDIENTE QUITO A CATROCE DE ABRIL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

*El Notario*





RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y ocho punto uno punto uno punto uno punto cero setecientos cincuenta y uno de treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJA S.A.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.- Quito a quince de abril de mil novecientos noventa y ocho.-



  
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIA 21

0000008



ACLARATORIA

OTORGADO POR: CIA. CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DI: COPIAS  
M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISEIS (16) DE OCTUBRE de mil novecientos noventa y SIETE, ante mí, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el Gerardo Aquiles Carrera, en su calidad de Gerente General de la Compañía Casa del Reloj Carrera Carrejsa S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender y autorizar una aclaración de la denominación de la compañía Casa del Reloj Carrera Carrejsa S.A. en el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la siguiente escritura, el señor Gerardo Aquiles Carrera Coronado, en su calidad de Gerente General de la Casa del Reloj Carrera Carrejsa S.A., tal como aparece del nombramiento que se acompaña, el compareciente es de

estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el dos de abril de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova e inscrita en el Registro Mercantil el siete de junio de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la compañía la CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A. con un capital social de un millón de sucres.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se aumenta el capital social de la CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A. de un millón de sucres a dos millones de sucres.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A., celebrado el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las ocho horas, resolvió aumentar el capital social de dos millones de sucres a cinco millones de sucres, así como reformar el estatuto como consecuencia del mentado aumento.- con fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, se eleva a escritura pública el Aumento de capital y reforma de estatutos.- TERCERA.- Por los antecedentes expuestos y en la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, celebrada ante el Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este cantón Quito, se hace constar que el Aumento de Capital y reforma de estatutos es de la CASA DEL RELOJ CARRERA S.A. CARREJSA, debiendo ser el aumento de capital y reforma de estatutos el de LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A.- Además deberá tomarse nota del otorgamiento de la presente escritura pública al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario

0000009

Vigésimo Primero de este cantón.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmado doctor Patricio Moreno Almeida, matrícula número tres mil seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura al compareciente, este se ratifica, en todas sus partes.- Para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
\*  
GERARDO AQUILES CARRERA CORONADO

C.C.\* 1701913970

NOMBRAMIENTO

Señor Don

Gerardo A. Carrera C.

Ciudad.-

Fecha de Otorgamiento : Quito, abril 24, 1989

Estimado Señor Carrera:

- 1.- La Junta General de Accionistas de la Compañía LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A., en resolución tomada el día 2 de abril de 1989 designó a usted para el cargo de Gerente General, por un periodo de dos años; cargo para el cual es usted reelegido
- 2.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de constitución de la compañía otorgada el 2 de abril de 1979, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca R. inscrita en el Registro Mercantil el día 7 de junio de 1979.
- 3.- La Junta General autorizó al suscrito, como Presidente de la Junta, para otorgar el presente nombramiento

  
Jose Alarcón O.

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A.

Quito, abril 24 1989

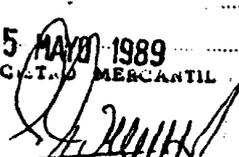
  
Gerardo A. Carrera C.

**RAZON:**

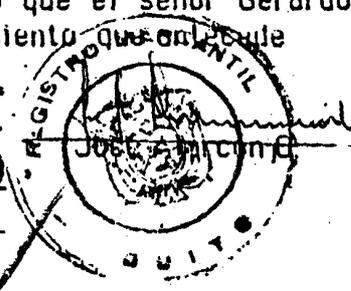
Certifico que el señor Gerardo A Carrera C aceptó el nombramiento que en este

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el no. 2726 del Registro de Nombramientos Tomo 120.

Quito, a 25 MAYO 1989  
REGISTRO MERCANTIL

  
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO CUEVA BANDUCAL



JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA CASA DEL RELOJ CARRERA "CARREJSA": DIEZ DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, A LAS OCHO HORAS.

En la ciudad de Quito D. M. el día de hoy diez de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las ocho horas, para lo que fue convocada la JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA CASA DEL RELOJ "CARREJSA", en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Benalcázar 627, comparecen los señores GERARDO A. CARRERA C., PABLO CARRERA ALARCON., ELIZABETH CARRERA ALARCON., JOSE ALARCON O. Y MIGUEL FLORES C., quienes han pagado la totalidad del capital suscrito, representando el ciento por ciento del capital social, por lo que resuelven en forma unánime Instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de LA CASA DEL RELOJ CARRERA S.A. CARREJSA., de acuerdo a lo prescrito en el Art. 280 de la Ley de Compañías; por consiguiente los votos correspondientes a sus acciones son de la siguiente forma:

| ACCIONISTAS        | CAPITAL SUSCRITO<br>Y PAGADO | ACCIONES |
|--------------------|------------------------------|----------|
| GERARDO CARRERA C. | S/. 1.914.000,00             | 1.914,00 |
| PABLO CARRERA A.   | S/. 46.000,00                | 46,00    |
| ELIZABETH CARRERA  | S/. 16.000,00                | 16,00    |
| JOSE ALARCON       | S/. 16.000,00                | 16,00    |
| MIGUEL FLORES      | S/. 8.000,00                 | 8,00     |
| S U M A N - - - -  | S/. 2.000.000,00             | 2.000,00 |

Preside la Junta el Señor José Alarcón y Actúa como Secretario el Señor Gerardo Carrera, Gerente General de la Compañía. El Señor Presidente ordena que por Secretaría de dé lectura al orden del día con el que fue convocada esta Junta General Universal de Accionistas de LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA., para conocer y resolver:

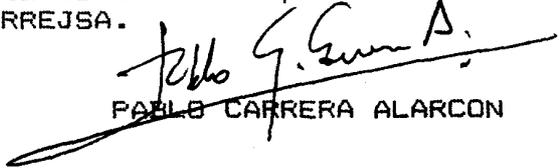
- 1.- Balance General y Cuenta de resultados del ejercicio económico 1996;
- 2.- Informe de comisario;
- 3.- Informe del Gerencia General y;
- 4.- Resolución sobre el destino de los dividendos de utilidades del ejercicio económico 1996.
- 5.- Ratificar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA, hecho mediante escritura pública ante el Dr. Marco Vela Vasco, Notario Vegésimo Primero de este Cantón Quito, con la siguiente aclaración, que el nombre de la Compañía es LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA Y NO LA CASA DEL RELOJ CARRERA S.A. CARREJSA.

Toma la palabra el señor Presidente quién expresa: por cuanto a todos y cada uno de los accionistas que conforman el capital social de la Compañía LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA, se les ha entregado la documentación de los asuntos que se van a tratar en esta Junta Universal de acuerdo a lo que dispone el

Art. 334 de La Ley de Compañías en vigencia, por lo que solicito de manera especial se haga de esta Junta una reunión provechosa; por lo que se entra a tratar el Primer Punto del Orden del día, Por cuanto este punto trata sobre la aprobación del balance, el Señor presidente solicita que de lectura y la correspondiente explicación el señor Contador de la Empresa, por lo que el Señor Contador Marco Quiroz Arcentales da lectura del mismo, se dan las deliberaciones correspondientes y se lo aprueba por unanimidad del capital social concurrente.- Se prosigue con el orden del día y se entra a tratar el Informe contenido en el Segundo Punto.- El Señor Comisario da lectura de su informe; se dan las deliberaciones pertinentes y se lo aprueba por unanimidad del Capital social concurrente. Seguidamente se trata el Tercer punto del que tiene relación con el Informe de Gerencia: el Señor Gerardo Carrera Coronado, da lectura de su Informe como Gerente General de la Compañía, El Señor Presidente solicita a los concurrentes opiniones sobre el punto que se está tratando, se dan las deliberaciones y se lo aprueba por unanimidad. se entra a tratar el Cuarto punto del orden del día, que tiene relación con el destino que se dará a los dividendos de utilidades, correspondiente al ejercicio económico 1996.- Toma la palabra el Señor Presidente y dice: Si revisamos los resultados económicos, esto es el Balance, nos damos cuenta que como utilidad líquida a repartirse entre los accionistas de LA CASA DEL RELOJ CARRERA S.A., veremos que unicamente queda una utilidad neta de S/.1.215.765 sucres, a lo que solicito que en este año no se entregue dichos dividendos a los accionista, de acuerdo al porcentaje de acciones que poseen dentro del capital social de la compañía, cuantía que se utilice para capitalización de la Compañía; se dan las deliberaciones concernientes y luego se resuelve por unanimidad del capital social concurrente, que los dividendos de utilidades correspondientes al ejercicio económico 1996 no se entreguen a los accionistas de LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA acuerdo al porcentaje de acciones que tiene cada Accionista dentro de la constitución del Capital social de la Compañía. y por último se entra a tratar el Quinto Punto del Orden del día, el cual es aprobado por unanimidad del Capital Social concurrente a esta Junta, Por cuanto se agotado el orden del día, motivo de esta Junta General Universal, el Presidente concede un receso, para que se redacte El acta correspondiente, luego de lo cual se da lectura y es aprobada por unanimidad sin ninguna observación. El Señor Presidente, toma la palabra y agradece la comparecencia de todo el capital social de la Compañía a esta Junta General Universal, y la clausura cuando son las 11H23.

Firman para constancia la Totalidad del Capital social de la Compañía LA CASA DEL RELOJ CARREJSA.

  
MIGUEL FLORES ESTEVEZ

  
PABLO CARRERA ALARCON

Se otorga

Elizabeth Carrera  
R0251635-6  
ELIZABETH CARRERA ALARCON

Jose Alarcon Ocampo  
JOSE ALARCON OCAMPO  
PRESIDENTE

Gerardo Carrera Coronado  
GERARDO CARRERA CORONADO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Gerardo Carrera Coronado  
lo certifico  
Gerardo Carrera Coronado  
Gerente General- Secretario

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
esta 3 era. COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en  
los mismos lugar y fecha de su celebración.



DR. MARCO VELA VASCO  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

RAZON: Tomé nota de la aclaratoria a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante mí, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.- Quito a, veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.-



  
DR, MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000012

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 31 DE MARZO DE 1998, bajo el número 1152 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 497 del Registro Mercantil de siete de junio de mil novecientos setenta y nueve, a fs 1248. Vta. Tomo 110.- Quedan archivadas las segundas copias Certificadas de las Escrituras Públicas de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la Compañía " LA CASA DEL RELOJ CARRERA CARREJSA S.A.".- Otorgadas el 10 de noviembre de 1995, y 16 de octubre de 1997, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 013994.- Quito, a diez y nueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

J.E.-

  
**Dr. Julio César Almeida M.**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO